



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13788, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de la señorita María Pía Martínez Fonseca, DNI N° 33.044.985; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Consultivo resolvió mediante Res. HCACETS N° 40/06 del 28.04.06, extender hasta el 31.07.06 el plazo de vencimiento para la presentación de certificados de finalización de estudios secundarios para los alumnos ingresantes a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en base a la interpretación que la delegación efectuada a "cada unidad académica" por el Art. 3° de la Res. HCS N° 02/05 resultaba competente para otorgar por vía de excepción la citada prórroga;

Que teniendo en cuenta que la redacción del Art. 3° de la Res. HCS N° 02/05, pudo razonablemente inducir a ese Cuerpo en la convicción que era competente para el dictado de la norma que se trata y que en base a la Res. HCACETS N° 40/06 la alumna mencionada se encuentra de hecho, cursando en forma condicional las asignaturas correspondientes al primer año de la Carrera, esta Comisión de Enseñanza y Concursos considera necesario hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la Escuela de Trabajo Social;

Que puesto a consideración el despacho el mismo fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder por vía de excepción, a la señorita **María Pía MARTÍNEZ FONSECA**, DNI N° 33.044.985, la prórroga solicitada para la finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

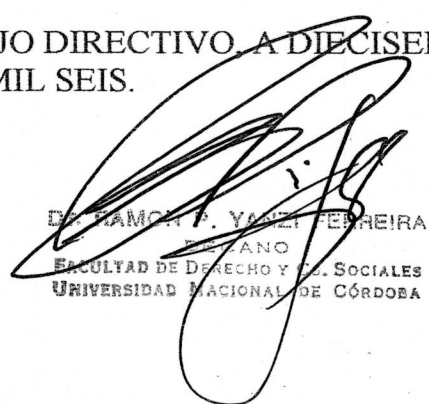
Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 338/06.-




RAMÓN F. YANZI FERREIRA
PRICANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA